



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1-1950

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales.. 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores 5

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Jueves 31 de agosto

Número 199

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Compra de carbón y leña para diversos Centros Benéficos Provinciales.

Esta Corporación, en el Pleno celebrado el día 23 del corriente mes de agosto acordó convocar Concurso de adquisición de carbón y leña para los Establecimientos que se mencionan. Regirá el Pliego de condiciones aprobado para la campaña 1971-72.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto en vigor, y en el acuerdo se especifica que se consignarán las cantidades necesarias en el de 1973.

Los interesados pueden presentar sus ofertas en el Negociado de Contratación durante veinte días, a contar del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. A la proposición se acompañarán, en hojas separadas, ofertas para cada uno de los Centros.

Al pliego se unirá documento acreditando haber constituido en la Depositaria de Fondos Provinciales la fianza provisional, cuya cuantía será de 30.000 pesetas para los que oferten carbón y leña, 27.500 carbón solamente, y 2.500 pesetas sólo leña.

Todo licitador enviará las muestras suficientes, con indicación de procedencia y características del carbón o leña, a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, calle de Madrid, sin número.

El carbón será de primera calidad, lavado, con el 5 por ciento máximo admisible de trozos más pequeños que el usual en los respectivos tamaños comerciales de galleta, galletilla, etc. No deberán

producir menos de 7.600 calorías por kg., ni supondrán más del 3 al 8 por ciento del total peso, el de las escorias y desperdicios. El carbón estará limpio de sustancias extrañas. Se desecharán los que contengan materias sulfurosas. La leña será de roble, bien seca y troceada de la manera conveniente.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil inmediato al de terminación del plazo de 20 días. El acto será público y se celebrará en un salón del Palacio Provincial.

Los adjudicatarios vendrán obligados a constituir en el plazo legal, fianza definitiva por importe equivalente al 6 por ciento del valor de los efectos adjudicados. El carbón o la leña se entregarán, por la cuarta parte de la adjudicación, en el plazo de un mes, a contar de ésta.

Para lo no especificado, consultar el pliego de condiciones en el Negociado de Contratación, durante las horas de Oficina, y en la Dirección de los Establecimientos Provinciales de Beneficencia lo relativo a entregas, comprobación de pesos, facturas, etc.

Los gastos de publicidad y otros que origine el Concurso serán de cuenta de los adjudicatarios, a prorrata.

Modelo de proposición:

(Dirigido al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial).

Don residente en con domicilio en en nombre propio (o en representación de acompañando poder bastante), enterado del Concurso para la compra

de carbón y leña para los Centros Benéficos Provinciales, que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia del día, desea tomar parte en el mismo y al efecto, manifiesta:

1) Que disfruta de plena capacidad jurídica y de obrar, no estando incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad de las especificadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

2) Acepta el pliego de condiciones y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

3) Ofrece carbón y leña a los precios totales siguientes:

a) Carbón:

— Para el Hospital Provincial, pesetas.

— Para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia (Residencia de Ancianos, etc.), pesetas.

— Para el Sanatorio de Oña, pesetas.

b) Leña:

— Para el Hospital Provincial, pesetas.

— Para la Residencia de Ancianos, pesetas.

Táchese lo que no corresponda.

4) Acompaña ofertas detalladas por cada uno de los Establecimientos.

5) Asimismo, fianza provisional de pesetas.

Data, fecha, firma y sello, si lo hubiere.

Burgos, 26 de agosto de 1972.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.—El Secretario Acctal., Enrique Ulloa de Zubiría.

RELACIONES DE ARTICULOS

A) Para el Hospital Provincial.

— Carbón antracita, cobles o galleta, 175 Tm.

— Carbón de hulla, 50 Tm.

— Leña de roble, seca y troceada, 75 Tm.

B) Para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia (Residencia de Ancianos, etc.).

— Carbón antracita, para calefacción y estufas, 100 Tm.

— Leña de roble, seca y troceada, 25 Tm.

C) Para el Sanatorio Provincial de Oña.

— Carbón antracita galletilla, 45 Tm.

— Carbón antracita grancilla, 32 Tm.

4487. — 689,00

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número uno, en juicio de faltas número 311 de 1972, seguido por lesiones a Manuel Jesús Cossio Bolado y Magdalena Constanza Baquero Santos, esta última de 22 años de edad, soltera, estudiante, hija de Antonio y de Elva, y vecina que fue de Madrid, calle Jaime Vera, número 27 2.º B y actualmente en ignorado paradero, comparezca ante este Juzgado el día dieciocho del próximo mes de septiembre y hora de las once treinta de la mañana, al objeto de asistir al juicio de faltas de referencia, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la expresada lesionada, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a veintitrés de Agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez Municipal número 2 en autos de Juicio de Faltas número 342 de 1972, seguidos por lesiones por agresión, se cita por

medio de la presente al denunciado Luis Alberto Astorqui Fernández, actualmente en ignorado paradero, de 26 años, soltero, obrero, hijo de Luis y de Ramona, para que el día veintiocho de septiembre próximo y hora de las 10,30 de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal número dos, a fin de asistir a la celebración del acto del juicio, previéndole que deberá concurrir acompañado de los medios de prueba de que intente valerse y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al expresado denunciado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para inserción en el «Boletín Oficial» en Burgos, a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su Partido, en proveído de hoy dictado en Diligencias previas 415/72 por daños al colisionar los vehículos O-86.622 y el SVU-665-K (GB), ha acordado se cite a Mariano Ordóñez, domiciliado en Walten Nr. Warrington (Inglaterra), Belvoir Heuse, Belvoir Rd., a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y requerirle para exhibición y testimonio de los permisos de conducir, circulación y póliza de Seguros, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

El señor Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad de Burgos y su Partido, en proveído de hoy dictado en Disposiciones previas 417/72 por imprudencia y conducción bajo influencia de bebidas alcohólicas ha acordado se cite a Amadeu Ferreira da Silva, de 30

años, hijo de Manuel y Esmeralda, soltero, empleado y vecino de Francia, 5 Rue Schertz 67, Strasbourg Neinau, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y requerirle para que manifieste dónde se encuentra el coche y exhiba los permisos de conducir, circulación y póliza de seguros que serán testimoniados, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a veinticinco de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario Judicial (ilegible).

Cédula de notificación

En el Juicio de Faltas número 469/72, seguido ante este Juzgado Municipal número 2 de Burgos, se ha dictado la siguiente

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a doce de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones por agresión, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciados José Ramón Icaseta Taramona, de 29 años, soltero, feriante, hijo de Antonio y Gregoria, vecino de Logroño, calle Puente número 4, 1.º; Yunes Mohamed Sbay, de 20 años, soltero, feriante, hijo de Mohamed y Sol, vecino de Valencia, San Antón número 16 y contra José Vicente Fernández, de 49 años, casado, feriante, hijo de Ramón y María del Carmen, vecino de Alacuas (Valencia), Santa Lucía 23, y.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Ramón Icaseta Taramona y Yunes Mohamed Sbay, como autores responsables de mutuas faltas de lesiones, a la pena, a cada uno de ellos de cinco días de arresto menor y pago de una tercera parte de costas, absolviéndolo libremente al también denunciado José Vicente Fernández de la falta que se le imputa, con de-

declaración de oficio de una tercera parte de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E./, Rómulo Martí.—Rubricado.

La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a José Vicente Fernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a veinticuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Briviesca

Edictos

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias Previas número 111/72, por accidente de circulación ocurrido el día 30 del pasado mes de julio, por colisión por alcance de los vehículos matriculas 317-EQ-69 (F) y 264-QF-45 (F), por el presente se cita a Manuel Fernández de Jesús Pinto, con domicilio en 26 Impasse Jean Mercy, Lyon Rhone Venisseieux (69) Francia y a Severo Fernández, en Bout des Pavés Pont du Nantes (Francia), para que comparezcan dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente ante este Juzgado, para prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se deriven de las mismas, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y surta efectos expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia en Briviesca a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias Previas número 108 de 1972, por accidente de circulación ocurrido el día 29 del pasado mes de julio, por colisión por alcance de los vehículos matriculas SS-82.561, VA-56.280, BU-18.116 y 3198-QM-91 (F), por

el presente se cita a Mohutinho Domingo, con domicilio en Savigny-Orge, departamento 91, Francia, para que comparezca dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente ante este Juzgado, para prestar declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se deriven de las mismas, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Briviesca, a 14 de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Por tenerlo así acordado el señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Briviesca y su Partido, en resolución de esta fecha, dictada en las Diligencias previas número 109 de 1972, por accidente de circulación ocurrido el día 30 del pasado mes de julio, por colisión por alcance de los vehículos matrícula M-3.902-C, 3455-GP-62 (F) y 9573-FL-78 (F), por el presente se cita a Brahim Kentour, con domicilio en Saint Laurent Blangy (Francia), 16 Rue Clemenceau y a Mohamed Ben Satra, residente en 135, Rue Ambroise Pare, Montes La Joile (Francia), para que comparezcan dentro de los cinco días siguientes a la publicación del presente ante este Juzgado, para prestar declaración, hacerles el ofrecimiento de acciones y cuantas diligencias se deriven de las mismas, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Briviesca a dos de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario (ilegible).

Lerma

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en las diligencias preparatorias núm. 39/1971, por imprudencia, contra María Victoria Martínez Barrasa; por la presente se cita a Faustino Sancho Merino, vecino de Bonn (Alema-

nia), Tannenbusch Hohest171, para que comparezca ante la sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a las sesiones de juicio oral que tendrán lugar el próximo día veintidós de septiembre y hora de las once de la mañana.

Lerma, 22 de agosto de 1972.—El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Don Manuel del Fraile Galán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su Partido, doy fe:

Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 47 de 1972, con fecha once de los corrientes se ha dictado una sentencia que entre otros contiene los siguientes particulares:

Encabezamiento: En la Villa de Villarcayo, a once de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El señor Jesús-Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Alberto Manero de la Fuente, en nombre y representación de Arenal Comercial y Financiera S. A., con domicilio social en Bilbao, bajo la dirección del Letrado don Gabriel Alfonso Amado, contra don Tomás Octavio Pérez de León, mayor de edad, casado y vecino de esta localidad, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad por principal, gastos, intereses legales y costas.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al ejecutado don Tomás Octavio Pérez de León y con su producto enterado y cumplido pago al ejecutante, Arenal Comarcal y Financiera S. A., por la expresada cantidad de ciento veintiocho mil trescientas treinta y cuatro pesetas de principal, importe de las letras de cambio de autos, más cincuenta y una mil cuarenta y dos pesetas por gastos e intereses legales al 4% anual a partir de las fechas de protesto de aquellas, hasta la total efectividad y costas causadas y que se causen en este proceso; y en virtud del estado de rebeldía en que dicho ejecutado se halla constituido, notifíquesele la pre-

sente sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la parte ejecutante no solicita la notificación personal.—Así por esta mi sentencia de remate, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jesús Manuel Sáez Comba.—Rubricado».

Lo preinserto concuerda bien y fielmente en relación con su original al que me remito en caso necesario. Y para que así conste y servir de notificación al demandado ejecutado rebelde, expido el presente en Villarcayo a diez y siete de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia Jesús Manuel Sáez.—El Secretario, Manuel del Fraile.
4472.—378,00

Castrojeriz

Cédula de Citación

Doña Rosa Hernández del Valle, Secretario en funciones del Juzgado Comarcal de Castrojeriz (Burgos).

Por haberlo así acordado, el señor Juez Comarcal de esta Villa de Castrojeriz en providencia dictada en juicio de faltas seguido bajo el número 96/72, que se instruyen por imprudencia con resultado de muerte a virtud de atestado de la Guardia Civil y Orden de la Superioridad, por la presente se cita a la esposa e hijo del denunciado José Esteves Pascual Junior, residentes en 59-Tourgoing (Francia), 23 Rue Du Dahomey, para que comparezcan ante este Juzgado en el plazo de diez días, para recibirles declaración sobre el accidente ocurrido el día 26 de julio.

Y para que conste y sirva de citación a los mismos cuyas circunstancias personales se ignoran, expido el presente en Castrojeriz a veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario en funciones, R. Hernández.

Vergara

Requisitoria

Vicente Hernando Sáinz, de 19 años de edad, soltero, montador, natural de Cebolleros (Burgos) y domiciliado últimamente en Vitoria calle Abrevadero 4-4º derecha comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Vergara dentro del tér-

mino de diez días a fin de emplazarle mediante entrega de copia del escrito de calificación del Ministerio Fiscal acordado en Diligencias Preparatorias número 41 de 1972 seguido contra aquél por hurto de uso, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde e incurrirá en las demás responsabilidades legales.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Ebro

Relación de Expedientes de Denuncia resueltos en el mes de julio de 1972. Provincia de Burgos.

Número del expediente, 238-D-72 Nombre del denunciado, Raimundo Ruiz López. Clase de la falta, Extraer áridos. Cauce público, Trema. Término municipal, Cornejo. Importe de la multa, 250 pesetas.

Número del expediente, 252-D-72 Nombre del denunciado, Hame, S. A. Clase de la falta, Extraer áridos. Cauce público, Trueba. Término municipal, Medina de Pomar. Importe de la multa, 250 pesetas.

Zaragoza, 21 de agosto de 1972.—El Comisario Jefe, P. A., (ilegible).

Ayuntamiento de Briviesca

En cumplimiento de los trámites prevenidos por las Bases que rigen la convocatoria de Concurso, previo examen de aptitud, para proveer en propiedad una plaza de Barrendero del Servicio de Limpieza de este Ayuntamiento, se hace público que el Tribunal calificador de las pruebas de que dicho concurso consta, estará constituido por las siguientes personas:

Presidente: don Antonio López Linares Martínez, Alcalde de la Corporación, o Concejal Delegado del Servicio.

Vocales: doña Rosario de la Peña Castilla, como titular y doña Sara Parra Suárez, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Don Francisco Ribes Puig, Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, como titular y don José Manuel Martínez González, como suplente, en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Mi-

guel Angel Prieto Sáez, Secretario General de la Corporación.

Secretario: Don José María Rivera Arnaiz, Oficial 1.º del Ayuntamiento, salvo que recabe para sí esta función el Secretario de la Corporación.

Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días hábiles, a partir de su publicación, por las personas a que se refiere el párrafo 8.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusados por los aspirantes, según el párrafo 4 del mismo precepto legal.

Briviesca, 25 de agosto de 1972.—El Alcalde, Antonio López-Linares Martínez.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Covarrubias

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber, que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para tomar parte en el Concurso para la adquisición de siete mil kilos de carbón de piedra con destino a la calefacción del Grupo Escolar en la próxima temporada y con arreglo a las bases establecidas en el Pliego General de Condiciones Económico-Administrativas que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento y que fue aprobado en su día por la Corporación Municipal, sin que del anuncio del mismo, se hayan formulado reclamaciones de ninguna clase.

La apertura de Pliegos se verificará dos días después y hora de las trece en el Salón y Oficinas Municipales las que pueden presentarse en la Secretaría de acuerdo con el modelo inserto al final del Referido Pliego de Condiciones y Reglamento de Contratación.

Covarrubias, a 29 de agosto de 1972.—El Alcaldes, Manuel Juarros.
4474.—172,00

Pérdida mula, pelo castaño oscuro; informar al marmolista Mata, Cementerio San José.